

de texer en peine de veinte y quatro ligaduras de à quarenta puas cada ligadura; y han de tener la marca de dos tercias de ancho, con las orillas. Y ha de tener cada pieza de manto catorce varas; y ha de pesar ocho onzas cada pieza, quarta mas, ò menos. Pero se permite, que se puedan labrar de mas cuenta, y peso para quien los quisiere, con declaracion, que si fuere de mas, ò menos varas, suba, ò baxe el peso, que segun ellas les correspondiere.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de veinte y dos portadas de à ochenta hilos cada portada; y tela, y trama han de ser de requemado de fina, y limpia seda; y se han de texer en peine de veinte y una ligadura de à quarenta puas cada ligadura, y han de tener la marca de dos tercias de ancho, con las orillas. Y ha de pesar cada vara media onza, adarme mas, ò menos.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de veinte y quatro portadas de à ochenta hilos cada portada. Y se ha de tramar con estambre de fina, y limpia lana. Y se ha de texer en peine de veinte y quatro ligaduras de à quarenta puas cada ligadura; y ha de tener la marca de dos tercias de ancho, con las orillas; y ha de pesar cada vara del negro onza y media, y del blanco onza y quarta; y en unos, y otros dos adarmes mas, ò menos. Y no se permite que se labren de mayor peso, porque este genero solo sirve para velos de Monjas, y para que no puedan equivocarse con el burato de tela de Tafetan.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de veinte y una portadas de à ochenta hilos cada portada, y en peine de veinte y una ligaduras, de à quarenta puas cada ligadura; y han de tener la marca de dos tercias de ancho, con las orillas; y se han de tramar con hiladillo, ò maraña; y si se tramaren con trama, sea de fina, y limpia seda, subida de a dos cabos al torcer; y si se tramaren con trama que no sea especie de seda, no puedan llevar otro genero de trama. Y no se les señala peso por las diferencias de tramas de que se componen; y si los quisieren hacer de labores, han de tener quarenta y dos portadas de à ochenta hilos cada portada, y dicha marca, y peso.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de ochenta y quatro portadas de à ochenta hilos cada portada; y se han de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y se han de texer en peine de veinte y una ligaduras de à quarenta puas cada ligadura. Y han de tener la marca de dos tercias de ancho, sin las orillas, en las cuales ha de poner el Fabricante dos listas de seda blanca, que es la señal que corresponde à dos telas de tafetan, y las demás listas pondrá de la color que quisiere. Y ha de pesar cada vara del negro quatro onzas, y del de color tres onzas y media; y en unos, y otros quarta mas, ò menos.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de diez y seis portadas de à ochenta hilos cada portada, y ha de llevar quatro hilos por cada puá del peine; y se ha de tramar con trama de fina, y limpia seda, subida de à dos cabos al torcer. Y ha de pesar cada vara de la negra media onza, y de la de color siete adarmes; y en una, y otra adarme mas, ò menos.

No se puedan labrar en menos cuenta, que de à ocho portadas

Liga, ò colonia de à ochava de ancho.

Mantos de humo.

Colonia de à ocho de ancho.

Burato claro para velos.

Medios listones que llaman de torcer.

Pañuelos.

Cintas suaves que llaman de torcer.

Medio de peso Chamelotón, ò Talerón.

Medio de puá de como las de...

Liga, ò colonia de à terciá de ancho.

Liga, ò colonia de à sesma de ancho.

